

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**16267** *Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A., una línea/ acometida subterránea a 15 kV entre Aranjuez y Seseña, en las provincias de Madrid y Toledo.*

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid y en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Toledo, a instancia de la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A., con domicilio en Madrid, calle Agustín de Bethencourt, n.º 25, solicitando la autorización administrativa de la instalación que se cita.

Resultando que la petición de autorización ha sido sometida a información pública a los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no presentándose alegaciones durante el plazo reglamentario.

Resultando que la petición de Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A., ha sido expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Aranjuez y Seseña, no recibiendo alegación alguna durante el plazo reglamentariamente establecido.

Resultando que de acuerdo con lo previsto en el artículo 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid se solicitó a la Demarcación de Carreteras del Estado el establecimiento de condicionados técnicos si proceden, no habiéndose recibido contestación alguna, por lo que se entiende su conformidad.

Resultando que por los ayuntamientos de Aranjuez y Seseña no se ha presentado alegación, oposición o condicionado alguno al proyecto, habiendo sido informados ambos ayuntamientos de la petición de Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A., por las Áreas de Industria y Energía de Madrid y Toledo.

Vistos los informes favorables emitidos por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid y el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Toledo.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, ha resuelto:

Autorizar a la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A., una línea/ acometida eléctrica subterránea a 15 kV en los términos municipales de Aranjuez y Seseña, en las provincias de Madrid y Toledo, cuyas características principales son:

Origen: Embarrado de 15 kV de la subestación de "Aranjuez", propiedad de Unión Fenosa.

Final: Centro de transformación para alimentación a la estación de tratamiento de agua potable en Seseña.

Sistema: Corriente trifásica.

Conductores: Unipolares de aluminio de 240 mm<sup>2</sup>.

Aislamiento: Polietileno reticulado.

Pantalla metálica: Hilos de cobre en hélice de 16 mm<sup>2</sup>.

Cubierta exterior: Poliolefina termoplástica.

Terminales de exterior: Retráctil en frío, para cables con aislamiento seco.

Terminales de interior: De tipo enchufe.

Empalmes: Retráctil en frío, para cables con aislamiento seco.

Puesta a tierra: Las pantallas se conectarán a tierra en los dos extremos de la línea, de forma que se garantice una resistencia global inferior a 20 ohmios.

Longitud: 7.400 metros.

La finalidad de la instalación es la de alimentar a un centro de transformación en la nueva estación de tratamiento de agua potable en Seseña (Toledo).

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 6 de mayo de 2009.- El Director General, Jorge Sanz Oliva.

ID: A090034834-1